



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA.
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7623

12 JUN 2025

VISTO:

- La Ordenanza N° 4309;
- La Carta Orgánica Municipal (COM) en su Artículo 14 Inciso 7) y Artículo 17;
- El Programa de Reordenamiento del Nomenclador Urbano que lleva adelante la Dirección de Ordenamiento Urbano de la Subsecretaría de Planificación Urbana Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario y esencial asignar nombres a las calles que actualmente no los poseen y colocar la correspondiente señalización de la nomenclatura urbana, para garantizar una identificación clara por parte de los prestadores de servicios y la comunidad en general.

Que, en este contexto, proponemos imponer el nombre de "Distrito Boulevard" a la calle S/N (10292) ubicada entre las calles Lavalle al Norte, Gral. Paz al Sur, Av. Costanera Sur Juan Pablo II al Oeste y calle Perpetua María Llano de Rodríguez al Este, pertenecientes al Barrio Arazaty, resaltando y dando envergadura de esta manera al creciente circuito turístico, gastronómico y de esparcimiento de nuestra ciudad.

Que, la COM, en su Artículo 14, Inciso 7), establece la promoción, diseño e implementación de políticas y programas que mejoren las condiciones de circulación y seguridad vial. Asimismo, en el Artículo 17, señala la responsabilidad del Estado Municipal de adoptar políticas públicas de Tránsito y Seguridad Vial, incluyendo medidas de prevención, educación y fomento de la participación ciudadana.

Que, la Ordenanza N° 4309, en su Artículo 5°, dispone que cualquier habitante de la ciudad, con el aval de una institución pública o privada, puede proponer al Honorable Concejo Deliberante(HCD) el nombre para una calle o espacio público.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA.
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..2//

Corrientes, **12 JUN 2025**

ORDENANZA N°: 7623

Que, diversos estudios concluyen que la nomenclatura urbana no solo facilita la localización de terrenos o viviendas, sino que también es esencial para el ordenamiento urbano, ya que contribuye a mejorar la organización de la ciudad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Impone nombre Distrito Boulevard"**

ARTÍCULO 1°:IMPONE el nombre "Distrito Boulevard "a la calle S/N (10292) ubicada entre las calles Lavalle al Norte, Gral. Paz al Sur, Av. Costanera Sur Juan Pablo II al Oeste y calle Perpetua María Llano de Rodríguez al Este, pertenecientes al Barrio Arazaty, según Plano Nomenclador de Calles del GIS Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2°:LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

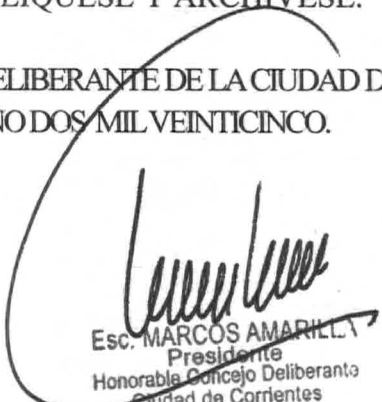
ARTÍCULO 3°:REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 4°:REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025- 40 AÑOS DEL JUICIO DE LAS JUNTAS: MEMORIA
ACTIVA JUSTICIA VIGENTE, DOMOCRACIA FORTALECIDA"**

...3//

Corrientes,

ORDENANZA N° 7623

12 JUN 2025

VISTO: LA ORDENANZA N° 7623 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 12/06/2025.
Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3515 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 03/07/2025.
POR LO TANTO: CUMPLASE



MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL

N° 4497. / 25

DE FECHA 04-30-2025

FIRMA RESPONSABLE

MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes